Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA NORTE DURANTE EL 2014

En este particular del Orden del Dia se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/230-A/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **AMETEL, S.A.**, con C.I.F. nº A-41207838, por un importe de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS QUINCE EUROS (315,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de marzo de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: ZA16Y4M0N3F1VN7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 17/03/2014
ZA16Y4M0N3F1VN7